MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO TALENTO HUMANO DECUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2026

Señor (a)
JORDDY ALEXANDER TINJACA PINILLA
alexandertinjaca98@gmail.com
Villa De San Diego De Ubaté

Asunto: respuesta queja ticket 999573-20261009

Atendiendo a la solicitud registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - SIPQRS de la Policía Nacional, bajo el consecutivo relacionados en el asunto, a través del cual manifiesta inconformidad con una funcionaria adscrita a esta unidad policial. Comedidamente me permito informar que, en el marco de la Resolución N.º 04122 de 2024 *"Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan otras disposiciones", su requerimiento fue evaluado por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) del Departamento de Policía Cundinamarca";* órgano colegiado encargado de contribuir al mantenimiento de la disciplina policial y definir las acciones a seguir frente a las conductas informadas.

En atención a lo dispuesto, mediante línea de atención psicosocial, se realizó un abordaje profesional con la funcionara de policía, interviniendo en aspectos clave como clima laboral, relaciones interpersonales, prevención del acoso laboral, fortalecimiento de la vida, trabajo en equipo y manejo de emociones.

Esta actividad tuvo como objetivo brindar herramientas para el fortalecimiento de las relaciones interpersonales en los ámbitos laboral y familiar, la adecuada gestión de respuestas ante situaciones de crisis emocional y el fomento del autocontrol. De igual forma, se promovieron estrategias de afrontamiento, comunicación efectiva y autocuidado, orientadas a proteger la salud mental y consolidar un clima laboral armónico.

Para la mitigación del riesgo psicosocial, se ejecutaron las siguientes acciones específicas:

- ✓ **Escucha activa:** Generación de espacios de desahogo individual para el funcionarios.
- ✓ **Orientación emocional:** Acompañamiento y guía para el manejo de conflictos internos y relacionales.
- ✓ **Promoción del autocuidado:** Fomento de hábitos saludables para la gestión del estrés y el bienestar integral.

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuado; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad, de igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejora en el servicio de Policía y el tratamiento de quejas y reclamos, respetando los derechos fundamentales a la presunción de inocencia, al buen nombre, intimidad, honra, habeas data y el respeto del debido proceso, se le recuerda que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al *"Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano"* establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Andres Sanchez Rocha
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1105676178
Dependencia: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: julio.sanchez6178@correo.policia.gov.co
20/10/2026 6:40:15 p. m.

Anexo: no

Teléfono: 3223488625
decun.gutah-raps@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA